

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP107482

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WILL S.A., R.U.T. N° 96.833.480-8, con domicilio en Avda. Costanera N°2.760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo y/o Móvil en las Bandas de Frecuencias 2.525 – 2.545 MHz y 2.645 – 2.665 MHz, otorgada por Decreto Supremo N°177 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar tres (3) estaciones base, según se indica a continuación:

Características Técnicas de las Estaciones base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
2.525 – 2.545 2.645 – 2.665	177/2012	LTE OFDMA	20M0D7WWF	Antena Direccional, ganancia máxima 17,6 dBi, polarización vertical	30

Ubicación estaciones base										Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Universidad de O'Higgins_LIC B3500	Chacra El Porvenir Lote A - 2 S/N	San Fernando	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	36	38,8	70	59	19,1	1
Hospital San Antonio- Putaendo_LIC B3500	Los Álamos s/n	Putaendo	De Valparaíso	32	37	10	70	43	26,3	2
Agustín Edwards -Llay Llay	Santiago Bueras N° 36 (Ex calle Agustín Edwards N° 245)	Llayllay	De Valparaíso	32	50	28,4	70	57	6,07	3

Las estaciones base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La infraestructura soporte de las estaciones base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte			Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)	
Universidad de O'Higgins_LIC B3500	Monoposte	24	1
Hospital San Antonio- Putaendo_LIC B3500	Torre Autosoportada	36	2
Agustín Edwards -Llay Llay	Monoposte	18	3

3. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 Mes	21 Meses	24 Meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2023.10.19 11:52:47
-03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 1 0 - 1 3 1 8 - 2 3 0 4

LUIS
FELIPE
ALDANA
RADEM
ACHER

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE ALDANA RADEMACHER
Fecha: 2023.10.13 18:25:01 -03'00'

